El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, la propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS GENERALES EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES CON EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) DEL ICA SECCIONAL CHOCÓ¨**, se relacionan los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA. El proponente deberá anexar junto con su propuesta base de datos debidamente diligenciada, Anexo No. 3 Oferta Económica, indicando la garantía a ofrecer en meses, de cada uno de los repuestos y servicios que preste, de la cual se extraerán los valores para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos para la presentación de las cotizaciones y de la facturación.

Considerando la naturaleza del servicio, el proponente deberá:

- Acreditar que cuenta con la infraestructura, los equipos y la logística necesaria para garantizar la atención oportuna del parque automotor institucional.

- El proponente deberá demostrar la disponibilidad de taller automotriz debidamente dotado con equipos y herramientas especializadas para diagnóstico, mantenimiento y reparación de vehículos.

- Asimismo, deberá acreditar la disponibilidad de grúa propia, mediante la presentación de la tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT vigente y revisión técnico-mecánica vigente, con el fin de garantizar el traslado oportuno de los vehículos que presenten fallas mecánicas o eléctricas.

- Igualmente, el proponente deberá acreditar la existencia de convenio o alianza con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) habilitado, con el propósito de garantizar la gestión de las revisiones técnico-mecánicas requeridas por la normatividad de tránsito.

- Finalmente, deberá acreditar la disponibilidad de personal idóneo, incluyendo como mínimo un técnico o tecnólogo en mecánica automotriz y un mecánico con experiencia mínima de dos (2) años.

Para la atención del mantenimiento del parque automotor de ICA el proponente deberá

anexar con su propuesta carta de compromiso en la que garantice la prestación del objeto contractual mínimo en la ciudad de Quibdó, a la firma del acta de inicio, el oferente seleccionado deberá presentar convenios y/o alianza con talleres multimarca o concesionario, en caso que el proponente cuente con más sedes propias de talleres en diferentes ciudades capitales, deberá aportar el certificado de la cámara de comercio.

En caso de presentar inconformidad reiterada en la prestación del servicio con alguno de los talleres del convenio, la entidad podrá solicitar al fututo contratista, el cambio del taller multimarca o concesionario para lo cual el futuro contratista deberá presentar un nuevo convenio en un plazo no mayor a 5 días hábiles, e informar a la entidad las direcciones y números de contacto del nuevo taller.

Previo acuerdo entre la entidad y futuro contratista, en las ciudades que el Instituto requiera la prestación del servicio objeto del futuro contrato diferentes a las mencionadas anteriormente, el oferente deberá garantizar la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos; transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesarios para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera el Instituto.

Una vez adjudicado el presente proceso, el contratista dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestarán el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las ciudades donde tenga convenio de talleres, indicando: Razón social, dirección del establecimiento, nombre del contacto y número telefónico.

Adicionalmente presentar junto con la oferta carta de compromiso y/o convenio y/o contrato y/o alianza y/o cualquier figura comercial establecida en el código de comercio con Centro de Diagnóstico Automotriz, anexando la resolución expedida por el Ministerio de Transporte en la que acredite que está autorizado para expedir el certificado como centro de Diagnostico automotriz (CDA).

Nota 1: Dicho CDA deberá presentar carta compromiso en el que se compromete a prestar el servicio en todo el territorio nacional.

Nota 2: El valor de la Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes" se encuentra regulado por las Resoluciones No. 3318 del 2015, modificada por las Resoluciones No. 20213040063835 de 2021 y 20213040064285 de 2021 expedidas por el Ministerio de Transporte y las tarifas para este servicio se encuentra publicadas en la página de la Superintendencia de Puertos y Transporte "TARIFAS CDA COLOMBIA¨ y puedan ser consultados a través del siguiente link: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/ por lo cual el oferente seleccionado deberá cotizar el valor del servicio según las tarifas autorizados por la ley.

El parque automotor adscrito a la Gerencia Seccional Chocó es el siguiente:

ITEM	ELEMENTO	LOCALIDAD	DESCRIPCION
1	**MOTOCICLETA**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
2	**MOTOCICLETA AKT**	Acandí	Mantenimiento correctivo y preventivo
3	**CAMPERO (CHEVROLET VITARA)**	Río Sucio	Mantenimiento correctivo y preventivo
4	**CAMPERO RENAULT (DUSTERDINAMIQUE)**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
5	**MOTOCICLETA (HONDA XR 150L E3)**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
6	**MOTOCICLETA (HONDA XR 150L E3)**	Bahía Solano	Mantenimiento correctivo y preventivo
7	**MOTOCICLETA (HONDA XR 150L E3)**	Unguía	Mantenimiento correctivo y preventivo
8	**MOTOCICLETA (HONDA XR 150L E3)**	Río Sucio	Mantenimiento correctivo y preventivo
9	**MOTOCICLETA (AKT)**	Acandí	Mantenimiento correctivo y preventivo
10	**MOTOCICLETA (HONDA XR 150L E3)**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
11	**MOTOCICLETA (HONDA XR 150L E3)**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
12	**MOTOCICLETA (YAMAHA XTZ125)**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
13	**MOTOCICLETA (YAMAHA XTZ125)**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo

14	**MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA MOD E40JML**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
15	**MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA NOD E40JML**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
16	**MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA FT50CET - SERIE 64JL 1006083**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
17	**MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA FT50CET - SERIE 64JL 1005589**	Quibdó	Mantenimiento correctivo y preventivo
18	**MOTOR FUERA DE BORDA 40 hp,2tiempos E40JMHL**	Unguía	Mantenimiento correctivo y preventivo
19	**MOTOR YAMAHA FUERA DE BORDA E15DHH 6B4K L 1195183B**	Unguía	Mantenimiento correctivo y preventivo
20	**MOTOR FUERA DE BORDA 40 HP YAMAHA SINIESTR M201400092654 ENDURO PATA LARGA SERIAL N. 6J4KL1054850 INCLUYE E40JMHL KIT DE ACEITES INICIAL**	Unguía	Mantenimiento correctivo y preventivo
21	**MOTOR F.B. YAMAHA E15DMHS CHO-023-014-2017**	Unguía	Mantenimiento correctivo y preventivo
22	**MOTOR F.B. YAMAHA E75BMHDL CHO-023-014-2017**	Bahia Solano	
23	**MOTOR F.B. YAMAHA E40JMHL CHO-023-014-2017**	Bahia Solano	Mantenimiento correctivo y preventivo
24	**MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA FT50CET - SERIE 64JL 1006083**	Bahia Solano	Mantenimiento correctivo y preventivo
25	**BOTE (CHALUPA) BOTE (CHALUPA) BOTE TAXI 25M**	Bahia Solano	Mantenimiento correctivo y preventivo

26	**BOTE ENFIBRA DE VIDRIO ANCLE KIT PARA LENGUETA - CABRILLA EN ACERO INOXIDABLE - CAPOTA VARILLA BOE TAXI BOB5AS-00-DIRECCION HIDRAULICA MOTORES**	Bahia Solano	Mantenimiento correctivo y preventivo
27	**BOTE SF22 BLANCO Y VERDE CON NIC FNA21N12P3799**	Unguia	Mantenimiento correctivo y preventivo
28	**BOTE (CHALUPA) BOTE (CHALUPA)**	Unguia	Mantenimiento correctivo y preventivo

a) Parque Automotor

En el evento en que el ICA requiera aumentar, reducir o reemplazar los automotores indicados, notificará por escrito y con anticipación al contratista sin que esta situación afecte el normal desarrollo y ejecución del contrato.

b) Servicios de Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo estará dirigido a la conservación optima de los equipos de transporte terrestre buscando generar seguridad a los usuarios de los mismos, reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los bienes en condiciones favorables. Las reparaciones correctivas están orientadas a sustituir, por repuestos nuevos, aquellos que cumplieron su ciclo o que por servicio se hace necesario cambiarlos, orientando esta reparación a conservarlos en óptimas condiciones, garantizando su funcionamiento y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación de los equipos.

Será responsabilidad del Contratista establecer el programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos, de acuerdo con las especificaciones técnicas e intervalos establecidos por los fabricantes de los vehículos, ajustándolos a las necesidades del ICA, previa concertación con el supervisor del contrato.

c) Servicios de Mantenimiento Correctivo

Se efectuarán como resultado de la revisión del vehículo por parte del contratista previo reporte de falla presentada por parte del ICA, en la que se determinará si se requiere el cambio de alguna autoparte deteriorada o desgastada que necesariamente deba sustituirse para prevenir daños mayores.

Todas las reparaciones que se generen serán realizadas de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, utilizando repuestos, accesorios e insumos originales que garanticen al Instituto reparaciones de excelente calidad. Hacen parte

del mantenimiento correctivo, todas las actividades a que haya lugar, generadas por deterioro y/o desgaste normal de las diferentes partes y piezas, tales como: Tapicería, cerrajería, vidrios, latonería, y pintura entre otros, que garanticen la estética, confort y seguridad de los vehículos de propiedad del Instituto.

El mantenimiento correctivo con repuestos se prestará para los vehículos que no tengan garantía vigente o desde el momento que esta se venza.

d) Equipos y herramientas

Con el fin de garantizar un efectivo diagnóstico y la prestación de servicios con calidad, el proponente debe disponer con los equipos necesarios y en buen estado de funcionamiento, garantizando la disponibilidad de los mismos al servicio del Instituto durante la vigencia del contrato. El oferente en documento independiente deberá certificar que:

- Cuenta con equipos actualizados y en perfecto funcionamiento que garanticen el servicio.
- Cumple integralmente con las normas ambientales.
- Cuenta con normas de seguridad industrial y laboral.
- Cuenta con STOK de repuestos que garantiza la oportunidad en el servicio.

e) Garantía en Repuestos y Mano de Obra

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, documento independiente suscrito por el Representante Legal, en el que compromete a:

- El proponente deberá ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses para todos los trabajos de reparación que se realicen.
- El oferente deberá suscribir un documento independiente el compromiso de garantía técnica, para todos los repuestos y servicios ofrecidos en la propuesta económica y los adicionales que se presenten durante la ejecución del contrato o según el diagnóstico a los vehículos, en dicho documento deberá comprometerse a dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, y a reemplazar sin costo adicional para la entidad los repuestos que resulten defectuosos, previa notificación por parte del supervisor del contrato.

e) Seguridad y Custodia

El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir, desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por el supervisor, así mismo deberá responder por cualquier perdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.